

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Finanzas, Banca y Seguros / Grado / UCM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502886
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Finanzas, Banca y Seguros
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	25-09-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación de 2019 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda analizar la reducida presencia de asignaturas relacionadas con el ámbito de los Seguros".

De acuerdo con las evidencias aportadas la universidad ha puesto en marcha acciones que promueven mayor presencia de contenidos y actividades formativas extracadémicas relacionadas con el ámbito de los seguros. Así, en el curso 2021/22 y siguientes se ha ofertado la asignatura optativa "Previsión social pública y privada" y se ha firmado un convenio entre UCM - MAPFRE en el curso 2022/23, fruto del cual el estudiantado del grado ha participado en BugaMAP, que es un simulador empresarial que permite conocer la gestión de una empresa de seguros.

También se ha elaborado una modificación de la memoria del Grado en Finanzas, Banca y Seguros, cuyo informe favorable por parte de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd se recibió el 13 de diciembre de 2023 y en la que se incluye una asignatura optativa en la materia Cálculo Actuarial denominada "Modelos del riesgo en seguros, tarificación, reaseguro y solvencia", que comenzará a ofertarse en el curso 2024/25.

2.- "Es recomendable continuar articulando medidas para mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical en algunas asignaturas".

En la memoria de modificación aprobada en 2024, se establece un sistema de coordinación basado en tres pilares básicos: el Vicedecano responsable de los estudios de Grado, el Coordinador del Grado y los coordinadores de cada asignatura. Se menciona la actualización y revisión de las guías docentes, que se lleva a cabo al término de cada curso, la comunicación con los profesores al comienzo de cada cuatrimestre, así como la realización de calendarios para la coordinación de las pruebas de evaluación continua. Los coordinadores de asignatura constituyen el enlace entre el coordinador de la titulación y los profesores de la misma.

No obstante, si bien las evidencias que aporta la Universidad (reuniones de titulación, actas de calidad, formularios y correos de coordinación de grado o de materias) indican que existen mecanismos establecidos para coordinar la titulación, no se evidencian a través de actas la coordinación efectiva. En las alegaciones presentadas por la UCM, en julio de 2024, se subraya que las evidencias aportadas por la Universidad han tenido una traslación a medidas concretas efectivas de coordinación. En tal sentido, aunque no se aportan actas de coordinación, se considera atendida la recomendación en la medida en que las reuniones con los delegados de curso y las actas de calidad han resultado efectivas para la iniciación de acciones de mejora que se pretenden continuar, atendiendo a lo contenido en las alegaciones, durante el curso 2024-25. No obstante, este aspecto deberá ser objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.

3.- "Se recomienda realizar una revisión de las guías docentes para que reflejen adecuadamente la presencialidad del título y las competencias específicas a nivel de asignatura. "

En el curso 2021/22 se modificó el formato de las guías docentes para el curso 2022/23, así como el protocolo de revisión y actualización, homogeneizando contenidos y ajustando la información a la Memoria de Verificación. Al final de cada curso se da acceso a los coordinadores de las titulaciones a sus guías docentes para que introduzcan los cambios que consideren oportunos.

En consecuencia, se considera que se han atendido las recomendaciones, por lo que se eleva la valoración a "B".

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación de 2019 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda establecer el procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de los egresados y empleadores."

En la Universidad Complutense de Madrid (UCM) la obtención de información sobre la satisfacción del estudiantado, PDI, PAS y egresados forma parte del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de las Titulaciones. Para ello se realizan encuestas anuales cuyos resultados se publican en la web. Durante el curso académico 2018/19 se trabajó en el Proyecto de Innovación sobre la "Mejora del SGIC del centro: Análisis de la satisfacción de estudiantes con profesores y asignaturas, de egresados y empleadores" para poder disponer de datos oficiales sobre la inserción laboral de los egresados. Además, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales recaba de manera anual la información de los empleadores mediante una encuesta a los tutores de las empresas en las que el estudiantado realiza sus prácticas externas. También, en la página web se ha habilitado, dentro de la pestaña de calidad, un apartado específico para incluir información sobre la inserción laboral.

2.-"Se recomienda establecer procedimientos para incrementar la participación de estudiantes, profesores y PAS en las encuestas. "

Se presenta evidencia de la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantado, profesorado y PAS vinculados a la titulación de Finanzas, banca y seguros. Los datos presentados muestran tendencia decreciente en la participación en el caso del estudiantado, siendo la población un dato prácticamente constante; el porcentaje de respuestas disminuye cada año hasta marcar el mínimo en el curso 2022/23 con una tasa de respuestas inferior al 9%. En el caso de PDI, los datos señalan que la participación aumenta en ese mismo periodo de 4 años, siendo la participación más alta la del curso 2022/23. Por último, los datos presentados respecto a la participación del PAS señalan dos años con escasa participación (de 2020 a 2022), pero alcanza su máximo del periodo 2019-2023 en el último curso 2022/23. Los resultados en conjunto indican que la titulación no consigue alcanzar muestras suficientes en el caso del estudiantado, y no se indica que se estén llevando a cabo acciones concretas para mejorar dicha participación. En las alegaciones presentadas por la UCM, en julio de 2024, se exponen los diferentes mecanismos empleados para incentivar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción que, al menos provisionalmente, parecen estar dando frutos en la medida en que en el curso 2023-24 la tasa de respuesta de este colectivo ha mejorado hasta alcanzar el 14,3. Aunque esa tasa sigue siendo insuficiente, se valora positivamente el esfuerzo y se anima a la UCM a continuar con las actividades para incentivar la participación en las encuestas.

En definitiva, se consideran atendidas las dos recomendaciones, por lo que este criterio se valora con "B".

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

El informe de renovación de la acreditación de 2019 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar el proceso de evaluación del TFG, dándose a conocer con exactitud los criterios de evaluación y su ponderación".

En los últimos cursos se ha revisado el proceso de desarrollo y evaluación del TFG, incorporando la "Guía de TFG" y elaborando un calendario con las fechas a seguir, así como una plantilla con los criterios de evaluación y sus ponderaciones. Además, se realizan reuniones para informar de todo el procedimiento, tanto con los tutores como con los representantes del estudiantado. La defensa de los trabajos se realiza en sesión pública ante dos docentes.

2.- "Se recomienda analizar el reconocimiento de la labor de tutorización de los TFG por parte del profesorado".

La labor de tutorización de los TFG se reconoce oficialmente en la Universidad Complutense de Madrid con 3 ECTS por la dirección de entre 7/10 estudiantes, tal como se aprobó por Comisión Académica. Para garantizar la adecuada carga de trabajo para el profesorado y la atención al estudiante, el máximo de horas docentes por profesor por dirección de Trabajos Fin de Grado es de 60 horas, incluyendo todas las titulaciones de Grado en las que participe.

Por tanto, la valoración de este criterio pasa de "C" a "B".

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---